



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías, Encargada

CONSIDERANDO:

0000009

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A. otorgada ante el Notario Primero de Ibarra, el 6 de Abril de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 590 de 14 de Mayo de 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 365 de 24 de Abril de 2009, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 1280,00 a US \$1.600,00 y la reforma de estatutos, de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pimampiro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero de Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pimampiro en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

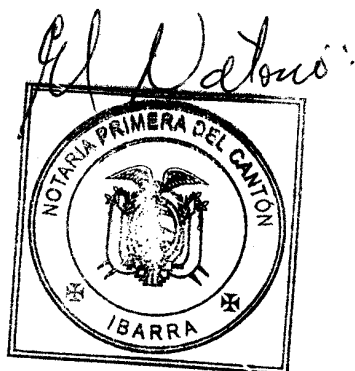
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Mayo de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías, Encargada

EXP. 158769
Tr. 01.1.09.000369

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 09.Q.IJ.002009 dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de mayo del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de TRANSPORTES DE MATERIALES PETROS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación del aumento de capital y la reforma de Estatutos en los términos de constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 21 de mayo del 2009.- De todo lo que doy fe.-



RAZÓN: En esta fecha queda inscrito la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE VOLQUETES CITRA PETROVOL juntamente con la correspondiente Resolución No. 09.Q.IJ.002009 de fecha 15 de mayo del 2009 emitida por la Superintendencia de Compañías, bajo la partida No. 4, del libro Registro Mercantil del cantón.- Pimampiro, a veinte y cinco de mayo del dos mil nueve.

